



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar por única vez, a partir del 1° de y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles en las categorías que a continuación se detallan:

8 oficiales

2 escribientes auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION